



RESOLUCIÓN CS N° 087/00

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA



SALTA, 11 MAY 2000

Expediente N° 20.268/99.-

VISTO las presentes actuaciones y la Resolución N° 272-00, por las cuales el CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES solicita autorización para convocar a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Aposición, en el marco de la Resolución CS. N° 350/87, para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura *TEORÍAS DEL APRENDIZAJE* - Escuela de Letras de SEDE REGIONAL TARTAGAL, y

CONSIDERANDO:

Que tal solicitud se encuadra en lo establecido por los Artículos 2° y 3° de la Resolución N° 350/87 y modificatorias.

Que la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 061/00, aconseja autorizar dicha solicitud.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en Cuarto Intermedio de su Quinta Sesión Ordinaria del 4 de mayo de 2000)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la FACULTAD DE HUMANIDADES a convocar a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición, en el marco de las reglamentaciones vigentes en la materia, para cubrir un (1) cargo de *Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva* para la asignatura *TEORÍAS DEL APRENDIZAJE* - Escuela de Letras de SEDE REGIONAL TARTAGAL.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultad de Humanidades, Sede Regional Tartagal y Dirección de Coordinación Administrativa. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica a sus efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA
VICE-RECTOR
A/C. RECTORADO